



Acuerdo número: **A-049/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Representante Legal de Edificaciones, Asfaltos y Construcciones Pakkumine, S.A. de C.V.
RFC (o) REC: EAC110824TY3
Domicilio: Privada Huerto Los Manzanos, Número Exterior 509, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Código Postal 68120

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 35392
Número de oficio: SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025
Fecha del documento: 04 de marzo de 2025
Documento a notificar: se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025**, mediante el cual **se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Edificaciones, Asfaltos y Construcciones Pakkumine, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Privada Huerto Los Manzanos, Número Exterior 509, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Código Postal 68120** y toda vez que como lo señala el (la) **C. Melquiades Cortes Valeriano** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-006** con fecha de expedición **02 de enero de 2025**; con vigencia al **31 de Diciembre de 2025**, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **dos de enero de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en la dirección Correcta en privada de Huertos los Manzanos, en el Inmueble con número exterior 509 en el fraccionamiento Trinidad de las Huertas en Oaxaca de Juárez C.P. 68120, donde toco su puerta, por varias veces Saliendo del Inmueble una persona del sexo femenino Complexión media, tez Morena clara de Aproximadamente 43 años quien se niega a dar su nombre, al preguntarle que si este es el Inmueble de la razón Social "Edificaciones Asfaltos y Construcciones Pakkumine, S.A de C.V.", respondiendo no conocer está razón Social, y desconoce por que tiene esta dirección, motivo por el cual no recibe nungun documento en esté inmueble,, "CONSTE"**
"lo testado Carece de Validez. CONSTE"
 (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025** de fecha **04 de marzo de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



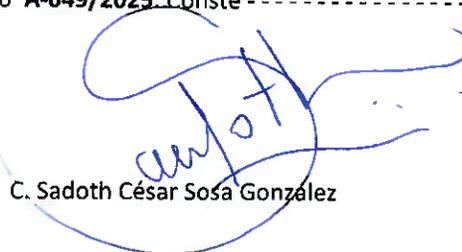
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025**, de fecha **04 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Edificaciones, Asfaltos y Construcciones Pakkumine, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-049/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025**, de fecha **04 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Edificaciones, Asfaltos y Construcciones Pakkumine, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-049/2025**. Conste-----

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de marzo de 2025.

Representante Legal de
Edificaciones, Asfaltos y Construcciones Pakkumine, S.A. de C.V.
R.F.C. EAC110824TY3
 Privada Huerto Los Manzanos, Número Exterior 509,
 Fraccionamiento Trinidad de Las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca;
 Código Postal 68120.
PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 13 de febrero de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 0121588400, de la institución de crédito BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México por la cantidad de \$94,046.00 (Noventa y Cuatro Mil Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104E/S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número DAIF-I-2-D-00390, de fecha 24 de febrero de 2014, misma que le fue notificada el día 26 de febrero de 2014, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 35392, por un monto histórico total de \$18,626,952.03 (Dieciocho Millones Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 03/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Febrero/2014	Actualización Determinada al 24/Febrero/2014	Recargos Determinados al 24/Febrero/2014	Importe Total del Adeudo Determinado al 24/Febrero/2014
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-11	808,099.99	86,628.32	283,092.04	1,177,820.35
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-11	1,431,196.38	136,393.02	478,271.52	2,045,860.92
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-11	1,664,243.19	143,790.61	531,200.32	2,339,234.12
PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES	1,459,673.58	111,811.00	408,428.84	1,979,913.42
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	4,263,701.45	326,599.53	1,193,019.22	5,783,320.20
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	2,146,946.75			2,146,946.75
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES	802,820.47			802,820.47
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES	3,000.00			3,000.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	2,345,035.80			2,345,035.80
MULTA DE FORMA PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	3,000.00			3,000.00
TOTAL ADEUDADO	\$ 14,927,717.61	\$ 805,222.48	\$ 2,894,011.94	\$ 18,626,952.03

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido; y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme y exigible, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/3761/2024 de 28 de noviembre de 2024 y recibido el 05 de diciembre de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, misma que se encuentra en trámite de notificación mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-4/0244/2025, de fecha 28 de enero de 2025. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-4/0622/2025, de fecha 30 de enero de 2025 y recibido el 13 de febrero de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D:S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 35392, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$35,526,711.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Setecientos Once Pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente oficio, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 24/Febrero/2014	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 04/marzo/2025	Total Importe Actualizado al 04/marzo/2025
PAGOS EJERC I V A PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-11	694,728.31	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	138.343	84.51905163	1.6368	\$ 569,762.99	\$ 1,484,491.30
PAGOS EJERC I V A PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-11	1,567,589.40	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	138.343	84.51905163	1.6368	\$ 998,240.93	\$ 2,565,830.33
PAGOS EJERC I V A PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-11	1,808,033.80	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	138.343	84.51905163	1.6368	\$ 1,151,355.92	\$ 2,959,389.72
PAGOS EJERC I S R P MORALES	1,571,484.58	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	138.343	84.51905163	1.6368	\$ 1,000,721.38	\$ 2,572,205.96
PAGOS EJERC I ETU PERS MOR Y FIS	4,590,300.98	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	138.343	84.51905163	1.6368	\$ 2,923,103.68	\$ 7,513,404.64
TOTAL	\$ 10,432,137.07					\$ 6,643,184.89	\$ 17,075,321.96

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l}
 \text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}
 \end{array}$$

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ene-25	138.343	10-feb-25
ene-14	84.51905163	10-feb-14

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante DAIF-I-2-D-00390, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

"En efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o ciclo aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S I 2 3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609//2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Determinados más Actualización al 04/Marzo/2025	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T A R	Recargos al 04/Marzo/2025	Recargos Determinados al 24/Febrero/2014	Total Recargos al 04/Marzo/2025
PAGOS EJERC IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-11	\$ 1,464,491.30	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	mar-14	oct-16	36.16%	529,560.05	283,092.04	812,652.09
PAGOS EJERC IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-11	\$ 2,565,830.33	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	mar-14	nov-16	37.29%	956,798.13	478,271.52	1,435,069.65
PAGOS EJERC IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-11	\$ 2,959,389.72	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	mar-14	dic-16	38.42%	1,136,997.53	531,200.32	1,668,197.85
PAGOS EJERC I S R, P MORALES	\$ 2,572,205.96	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	mar-14	mar-17	41.81%	1,075,439.31	408,428.84	1,483,868.15
PAGOS EJERC I ETU PERS MOR Y FIS	\$ 7,513,404.64	24/Febrero/2014 al 04/marzo/2025	mar-14	mar-17	41.81%	3,141,354.48	1,193,019.22	4,334,373.70
TOTAL	\$ 17,075,321.96					\$ 6,840,149.51	\$ 2,894,011.94	\$ 9,734,161.45

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
mar-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
abr-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
may-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
jun-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
jul-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
ago-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
sep-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
oct-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
nov-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
dic-14	1.13%	20 de Noviembre de 2013
ene-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
feb-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
mar-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
abr-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
may-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609/1/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
jun-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
jul-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
ago-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
sep-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
oct-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
nov-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
dic-15	1.13%	13 de Noviembre de 2014
ene-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
feb-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
mar-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
abr-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
may-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
jun-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
jul-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
ago-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
sep-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
oct-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
nov-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
dic-16	1.13%	18 de Noviembre de 2015
ene-17	1.13%	15 de Noviembre de 2016
feb-17	1.13%	15 de Noviembre de 2016
mar-17	1.13%	15 de Noviembre de 2016

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación en que se publicó la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio por el que se calculan los recargos.

T.A.R.: Tasa aplicable de recargos.

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

"A efecto de mantener organizados los comentarios para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609//2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 26 de febrero de 2014 el plazo de 30 días feneció el día 11 de abril de 2014, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 14 de abril de 2014 y hasta el 04 de marzo de 2025, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 24/Febrero/2014	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del	Valor del INPC del mes anterior al	Factor de actualización	Importe de la Actualización del periodo al 04/marzo/2025	Importe Actualizado al 04/marzo/2025
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	2,146,946.75	14/Abril/2014 al 04/marzo/2025	138.343	84.965292	1.6282	1,348,711.95	3,495,658.70
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	802,820.47	14/Abril/2014 al 28/enero/2025	138.343	84.965292	1.6282	504,331.82	1,307,152.29
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	3,000.00	14/Abril/2014 al 28/enero/2025	138.343	84.965292	1.6282	1,884.60	4,884.60
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. IETU PERS. MOR. Y FIS.	2,345,035.80	14/Abril/2014 al 28/enero/2025	138.343	84.965292	1.6282	1,473,151.49	3,818,187.29
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. IETU PERS. MOR. Y FIS.	3,000.00	14/Abril/2014 al 28/enero/2025	138.343	84.965292	1.6282	1,884.60	4,884.60
TOTAL:	5,300,803.02					\$3,329,964.46	8,630,767.48

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609//2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ene-25	138.343	10-feb-25
mar-14	84.96529239	10-abr-14

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número DAIF-I-2-D-00390, de fecha 24 de febrero de 2014, a la fecha de la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$35,084,357.66 (Treinta y Cinco Millones Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 66/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$701,687.15 (Setecientos Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 15/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PEI2/104D/S 1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609//2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
28 de noviembre de 2024	Embargo de Cuentas Bancarias de conformidad al art 156Bis del CFF.	\$ 35,084,357.66	2%	\$701,687.15	\$ 86,460.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCION					\$ 86,460.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Febrero/2014	Actualización al 04/marzo/2025	Recargos al 04/marzo/2025	Importe Total del Adeudo al 04/marzo/2025
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-11	808,099.99			808,099.99
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-11	1,431,196.38			1,431,196.38
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-11	1,664,243.19			1,664,243.19
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-11	86,628.32	569,762.99		656,391.31
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-11	136,393.02	998,240.93		1,134,633.95
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-11	143,790.61	1,151,355.92		1,295,146.53

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S.1 2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609//2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Febrero/2014	Actualización al 04/marzo/2025	Recargos al 04/marzo/2025	Importe Total del Adeudo al 04/marzo/2025
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-11	283,092.04		529,560.05	812,652.09
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-11	478,271.52		956,798.13	1,435,069.65
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-11	531,200.32		1,136,997.53	1,668,197.85
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	1,459,673.58			1,459,673.58
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	111,811.00	1,000,721.38		1,112,532.38
RECARGOS PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	408,428.84		1,075,439.31	1,483,868.15
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	4,263,701.45			4,263,701.45
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	326,599.53	2,923,103.66		3,249,703.19
RECARGOS PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	1,193,019.22		3,141,354.48	4,334,373.70
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	2,146,946.75	1,348,711.95		3,495,658.70
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	802,820.47	504,331.82		1,307,152.29
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	3,000.00	1,884.60		4,884.60
MULTA DE FONDO PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	2,345,035.80	1,473,151.49		3,818,187.29
MULTA DE FORMA PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	3,000.00	1,884.60		4,884.60
GASTOS DE EJECUCION				86,460.00
TOTAL	\$ 18,626,952.03	\$ 9,973,149.34	\$ 6,840,149.51	\$ 35,526,710.88
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.				\$ 35,526,711.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$35,526,711.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Setecientos Once Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2025 y recibido el 28 de febrero de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 0121588400 por la cantidad de \$94,046.00 (Noventa y Cuatro Mil Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S.1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$ 94,046.00	CERO PESOS
Menos		
Gastos de Ejecucion	86,460.00	CERO PESOS
Recargos	9,734,161.45	9,726,575.45
Multas	8,630,767.48	8,630,767.48
Contribuciones	17,075,321.96	17,075,321.96
Saldo a pagar	\$	35,432,664.88

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$35,432,664.88 (Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 88/100 M.N.) mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S 1.2.3/35392/2014
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SL/DIR/CCC-4/0609/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Miguel Ángel Trinidad Márquez



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ **de Cobro Coactivo**
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO **Subsecretaría de Ingresos**
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

MC/sim

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con puntaje en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca"



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: EDIFICACIONES, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES PAKKUMINE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: EAC110824TY3
 Domicilio: PRIVADA HUERTO LOS MANZANOS , NUM. 509, COL. FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, CP. 68120, OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 35392, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DAIF-I-2-D-00390, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2014, DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL,
 Fecha de emisión: 13/03/2025 14:53

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
CAAEAB001	RECARGOS DE I.V.A.	1	7,586.00
CAAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	86,460.00
Total a pagar			\$ 94,046.00

FARMACIAS DEL AHORRO...:Banorte 003600.com.\$12.00	TELECOMM...:HSBC-4047
CHEDRAUI.....:Banorte 003600.Comisión \$8.00	SCOTIABANK...:1063
BANCO AZTECA.....:01158.Comisión \$12.00	BANORTE.....:003600
TIENDAS NETO.....:01158.Comisión.\$12.00	SANTANDER...:1092
CITIBANAMEX.....:4866 OAX FINANZAS WS	HSBC.....:4047
MODATELAS.....:01158.Comisión \$12.00	
BODEGA AURRERA.....:Comisión \$10.00	
ELEKTRA.....:01158.Comisión \$12.00	
LIVERPOOL.....:Comisión -\$10.00	
OXXO.....:000A.Comisión \$14.00	
SUBURBIA.....:Comisión -\$10.00	
BBVA BANCOMER.....:CIE 0582122	
WALMART.....:Comisión \$10.00	
SAMS.....:Comisión-\$10.00	

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250134417145561296	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250134417145561296	

LINEA DE CAPTURA : 0250134417145561296
 IMPORTE A PAGAR : \$ 94,046.00
 VIGENTE HASTA : 31/03/2025



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Módulo de Atención al Contribuyente

PAGO
19 MAR 2025
OAXACA DE JUÁREZ
CAJA 2

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasooaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de edificaciones, estafos y construcciones, pat.kumina, S.A de CV

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal o Convencional: PR10 Huerto los Manzanos # 509 - Fraccionamiento Trinidad de las Huertas.

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SL/DIR/CC-9/0609/2025

Fecha de emisión: cuatro 04 de Marzo de 2025

Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oax de Juarez, Oaxaca; siendo las veintiseis horas con cuero minutos del día cuatro de marzo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Victor Manuel Cua Pires, adscrito (a) a coordinación de cobros integrales de estafos al C acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC196015 de fecha Dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Dos Huerto los Manzanos # 509 - Fraccionamiento Trinidad de las Huertas a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SL/DIR/CC-9/0609/2025 de fecha cuatro de Marzo de 2025, emitido por el (la)

① contribuyente.

" lo facturado corre de utilizar comprobante "



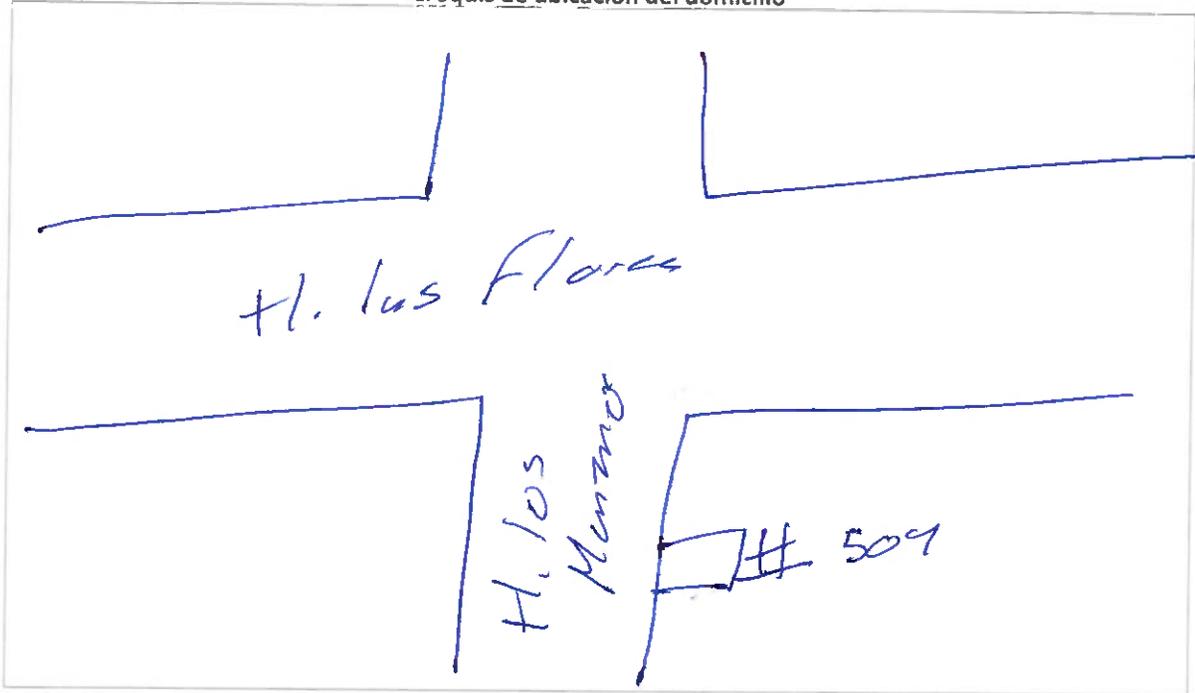
Miguel Angel Trinidad Marquez - en su carácter de
coordinador de obra colectiva - de la
Dirección de Rendición de Cuentas y del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Dos pisos color blanco y azul
Punta Blanca

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Huerto las Flores y Av Universidad

Así mismo hago constar los siguientes hechos:
me apersono en el domicilio -
del contribuyente fiscal a tocar
la puerta pero nadie abre,
pregunto a un vecino que no se
identifica complexion media tez -
cazona no más aprox. Maradona no
conoce al contribuyente, Pasa el
día siguiente pero nadie abre -
por lo tanto no puede continuar -
con esta diligencia



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez y seis - horas con quince - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Victor Manuel Flores

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado cerca de un 11 de 2012"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Edificaciones Asfalto y Construcciones
PAZ RAMIREZ SA DE CV
 R.F.C.: EXC110829TUS
 Domicilio Fiscal o Convencional: Huertas las Mercedes SCA
 Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SD/DIR/CCC-410609/2025
 Fecha de emisión: 4 marzo 2025
 Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
 Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca; siendo las trece horas con seis minutos del día
treinta dos de Marzo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Belen A. Mendez U., adscrito (a) a
Coordinación de Cobros Integros de Abono a la Contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCM E 004
 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
 hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
 Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
 confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
 de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
 vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
 XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
 Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
 así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
 Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Huertas las Mercedes SCA
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SD/DIR/CCC-410609/2025
 de fecha cuatro de marzo de 2025, emitido por el (la)

lo testado con fe de validez



Miguel Ángel Trinidad Mena en su carácter de coordinador de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono inmueble fachada color blanco con azulejo, porton metálica blanca

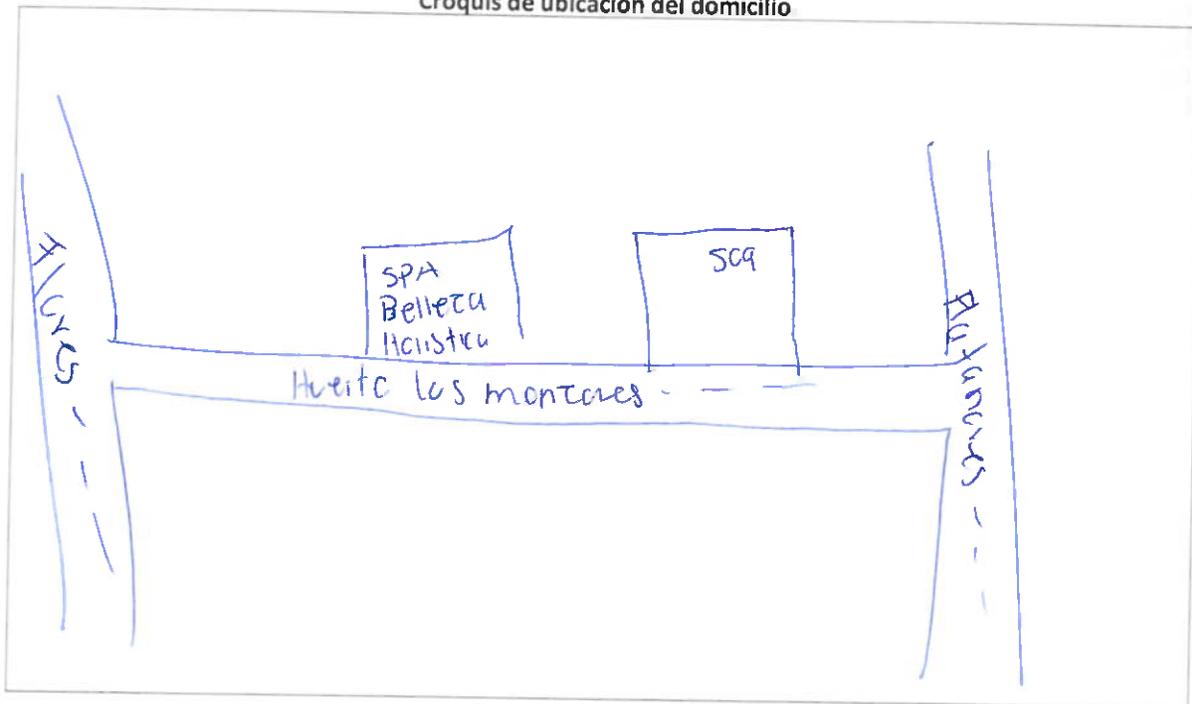
Localizándose dicho domicilio entre las calles de Huerta platanares y Priv. de las Flores

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la calle y dirección señalada misma que con firme con ayuda de un geolocalizador, así mismo, con firme con la fachada el número del inmueble, del mismo modo al tocar y apersonarme me abre la señora Leticia Flores la cual procede a describir; femenina 160 estatura, tez morena clara, cabello corto, edad aproximada 45 años, quien me indica que la calle es correcta, pero la numeración tiene tiempo que cambia y su número es 905, así mismo me dice que en su domicilio nunca ha estado la empresa oración social mencionada, motivo por el cual resulta imposible cumplir la diligencia, no habiendo sus hechas por desubir. CENSTE

lo testado carece de validez



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con 01:00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.


EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Belen A. Mendez

NOMBRE Y FIRMA

lo testado carece de validez



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Edificaciones, Asfaltos y Construcciones Parkurine, SA de CV

R.F.C.: EAC110824TY3

Domicilio Fiscal o Convencional: Privada Huerto los Manzanos Número Exterior 509, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez

Referencia: Oaxaca código postal 68120

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025

Fecha de emisión: 04 de marzo de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca; siendo las doce horas con Quince minutos del día tres de Mayo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Melgajades Cortes Valeriano, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de atención al Contribuyente -
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 006 - de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
 Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Privada Huertos los Manzanos, Número Exterior 509, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68120 - a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0609/2025 de fecha 04 de Marzo de 2025, emitido por el (la)

"lo testado carece de validez - CONSTE"



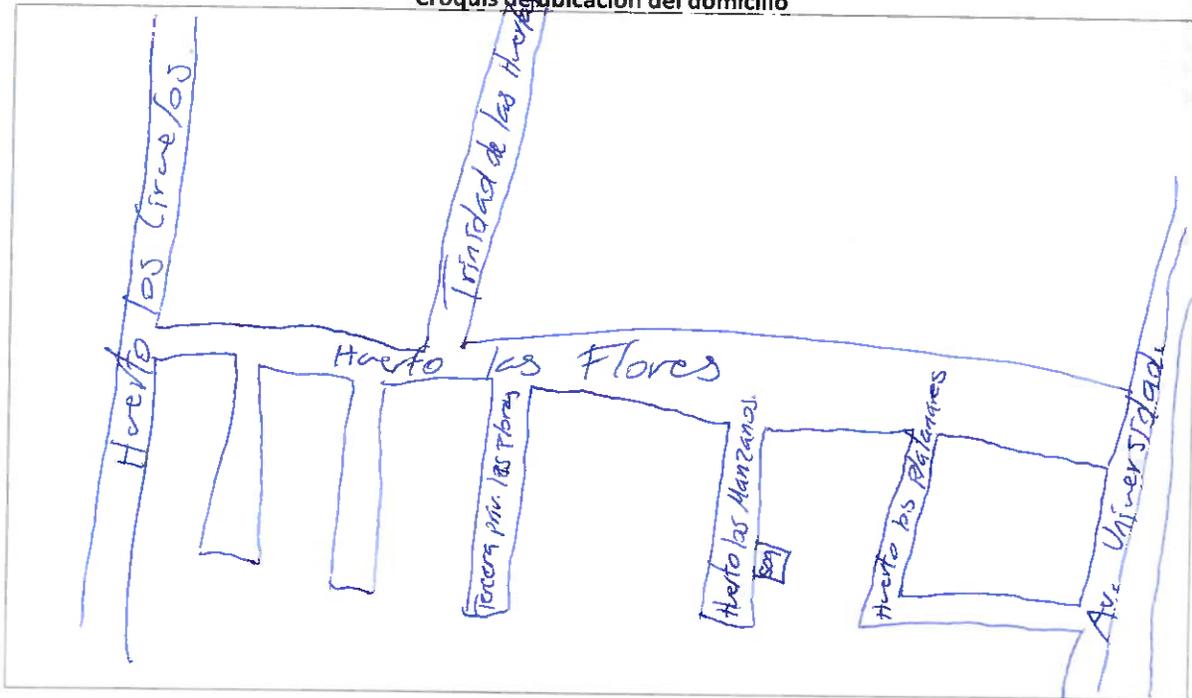
Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifiqué que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, Fachada Color blanco con Azule
turquesa, portón grande tipo reja en color blanco
con número exterior visible 309 en color rojo, con una
placa en color negra que dice "Delicia Oaxaqueña" -

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Huerto platanares _____
_____ y priv. de las Flores _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la
dirección correcta en privada Huertos los Manzanos,
en el inmueble con número exterior 309 en el
Fraccionamiento Trinidad de las Huertas en Oaxaca
de Juárez cp. 68120, donde toco su puerta, por
varias veces, saliendo del inmueble una persona
del Sexo femenino, Complexión media, tez morena
clara de aproximadamente 43 años quien se
niega a dar su nombre, al preguntarle que si
este es el inmueble de la razón Social "Edificaciones
Asfaltos y Construcciones Pakkumine, S.A. de C.V.", respondiendo
no conocer esta razón social, y desconoce por que
tiene esta dirección, motivo por el cual no recibe
ningun documento en este inmueble. "CONSTE" _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce — horas con treinta y dos — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (L)A VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Melquiades Cortés Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado carece de validez - CONSTE "